

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

En Guadalajara, a veintiocho de septiembre de dos mil doce. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D^a Araceli Martínez Esteban y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asisten D^a Verónica Renales Romo y D. Alberto López Bravo.

Siendo las diez horas, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, excusando la asistencia de la Concejala D^a Verónica Renales Romo por su reciente maternidad, a la que transmite la enhorabuena en nombre de la Corporación, adhiriéndose a la felicitación los Portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y PSOE, Sr. Maximiliano y Sra. Valerio.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de septiembre de 2012 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. ALBERTO LÓPEZ BRAVO.

El Ilmo. Sr. Alcalde da cuenta de los escritos del Concejal D. Alberto López Bravo, renunciando al cargo de Concejal por motivos persona-

les, así como de la renuncia de D^a M^a del Carmen Nájera Camacho, como siguiente en la candidatura del PSOE a las elecciones locales del año 2011, siendo el siguiente de dicha lista D. Anselmo-José Borobia Vizmanos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, desea al Sr. López Bravo suerte en su vida personal.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, agradece al Sr. López Bravo su participación como miembro de la Corporación, pero desea aclarar que por parte del Grupo Popular se han querido tergiversar las razones de su renuncia, que son estrictamente personales y justifica la renuncia de la Sra. Nájera por residir en Linares.

El Ilmo. Sr. Alcalde agradece, como a cualquier Concejal, la actuación del Sr. López Bravo como miembro de la Corporación, pero recuerda los antecedentes de los juicios de valor favorables expresados en el Pleno cuando en su día cesaron otros miembros de la Corporación, debiendo respetarse las decisiones de los renunciantes.

Dada cuenta del escrito de renuncia al cargo de Concejal presentado por D. Alberto López Bravo de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales del año 2011, así como de la renuncia de la siguiente de dicha lista a ser proclamada Concejal Electa, D^a M^a del Carmen Nájera Camacho, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Quedar enterada de la renuncia presentada por D. Alberto López Bravo, electo por las listas del Partido Socialista Obrero Español, como Concejal de esta Corporación.

Segundo.- Quedar enterada así mismo de la renuncia a ser proclamada electa presentada por D^a M^a del Carmen Nájera Camacho, siguiente en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español.

Tercero.- Hacer constar que, teniendo en cuenta las anteriores renunciaciones, a juicio de la Corporación correspondería cubrir la vacante al candidato D. Anselmo-José Borobia Vizmanos.

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁNONES DE DIVERSOS APARCAMIENTOS PARA EL AÑO 2012.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se debaten conjuntamente los puntos números 3 al 12 del Orden del Día sin perjuicio de su votación separada.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, da cuenta pormenorizada de las diversas propuestas de actualización de las tarifas a aplicar a los usuarios y cánones a satisfacer al Ayuntamiento durante el año 2012, para lo que se ha aplicado el incremento del Índice de Precios al Con-

sumo para el conjunto nacional dentro del período comprendido entre diciembre de 2010 a diciembre de 2011, cifrado en un 2'4%.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia el voto a favor de todas las propuestas, si bien ruega se aclare la duda planteada en noviembre de 2011 acerca de si el concesionario de la SUE 20 ha satisfecho el canon y si en el caso de otros aparcamientos existe alguna relación entre los impagos del canon con las obras de rehabilitación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, se muestra a favor del incremento del 2'4%, pero va desgranando los aparcamientos e importes de los cánones que se adeudan al Ayuntamiento, cuyos datos ruega se confirmen, pues está bien revisar los cánones, pero también hay que controlar el pago, pues si se suman los impagos de cánones por aparcamientos y por otros inmuebles de titularidad municipal, superan los doscientos mil euros.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica los mecanismos de cobro de las deudas tributarias y no tributarias, que en este caso se intentarán cobrar a través de la Agencia Tributaria o con cargo a las respectivas fianzas depositadas con motivo de la concesión, aunque desconoce los datos concretos de impagos a que ha hecho referencia la Sra. Valerio.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, igualmente dice desconocer dichos importes, pero informa que los cánones fueron notificados en su día a los concesionarios y se está siguiendo el procedimiento de cobro y que en el caso del aparcamiento de calle General Moscardó Guzmán, los usuarios han pagado el canon, pero el Administrador no lo ha ingresado al Ayuntamiento y en otros casos se están ejecutando obras de rehabilitación con cargo a la fianza.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, considera que lo lógico es que si se traen propuestas de actualización de los cánones el Sr. Concejal debía conocer la situación de los cobros, pues de nada sirve actualizar y no cobrar.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, dice que en los años 2003 a 2007, siendo Concejal de Hacienda la Sra. Valerio, no se inició ningún procedimiento de cobro por vía ejecutiva.

REVISIÓN DE LAS TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON PARA EL AÑO 2012 DEL APARCAMIENTO EN LA PARCELA 5 DE LA SUI 35 LOS MANANTIALES, CALLE JARABA Nº 14.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar a los usuarios del aparcamiento de la parcela 5 de la SUI 35 del Barrio de Los Manantiales, calle Jaraba nº 14, durante el año 2012, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 26 de septiembre de 2012, más el I.V.A. correspondiente.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2012, que queda fijado en la cantidad de 9'76 euros por plaza (182 plazas), totalizando 1.776'32 euros.

REVISIÓN DE LAS TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON PARA EL AÑO 2012 DEL APARCAMIENTO EN LA AVENIDA DEL EJÉRCITO C/V A CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar a los usuarios del aparcamiento de ubicado en la Avenida del Ejército 18 c/v a calle Federico García Lorca, durante el año 2012, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 26 de septiembre de 2012, más el I.V.A. correspondiente.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2012, que queda fijado en la cantidad de 9'69 euros por plaza (161 plazas), totalizando 1.560'09 euros.

REVISIÓN DE LAS TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON PARA EL AÑO 2012 DEL APARCAMIENTO EN CALLE VIRGEN DE LA SOLEDAD C/V A CAPITÁN ARENAS.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar a los usuarios del aparcamiento ubicado en la calle Virgen de la Soledad nº 3 c/v a calle Capitán Arenas, durante el año 2012, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 26 de septiembre de 2012, más el I.V.A. correspondiente.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2012, que queda fijado en la cantidad de 21'68 euros por plaza (101 plazas), totalizando 2.189'68 euros.

REVISIÓN DE LAS TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON PARA EL AÑO 2012 DEL APARCAMIENTO EN LA SUE 10 CARMELITAS.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar a los usuarios del aparcamiento ubicado en la Unidad de Actuación SUE 10 "Carmelitas", durante el año 2012, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 26 de septiembre de 2012, más el I.V.A. correspondiente.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2012, que queda fijado en la cantidad de 9'56 euros por plaza (112 plazas), totalizando 1.070'72 euros.

REVISIÓN DE LAS TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON PARA EL AÑO 2012 DEL APARCAMIENTO EN EL PARQUE JOSÉ DE CREEFT.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar a los usuarios del aparcamiento ubicado en el Parque José de Creeft, durante el año 2012, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 26 de septiembre de 2012, más el I.V.A. correspondiente.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2012, que queda fijado en la cantidad de 10'11 euros por plaza (383 plazas), totalizando 3.872'13 euros.

REVISIÓN DE LAS TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON PARA EL AÑO 2012 DEL APARCAMIENTO EN LA CALLE GENERAL MOSCARDÓ GUZMÁN.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar a los usuarios del aparcamiento ubicado en calle General Moscardó Guzmán nº 63, durante el año 2012, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 26 de septiembre de 2012, más el I.V.A. correspondiente.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2012, que queda fijado en la cantidad de 10'25 euros por plaza (202 plazas), totalizando 2.070'50 euros.

REVISIÓN DE LAS TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON PARA EL AÑO 2012 DEL APARCAMIENTO EN CALLES CASAR Y TENDILLA (ADORATRICES).

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar a los usuarios del aparcamiento ubicado en calle El Casar y Tendilla (aparcamiento Adoratrices), durante el año 2012, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 26 de septiembre de 2012, más el I.V.A. correspondiente.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2012, que queda fijado en la cantidad de 12'02 euros por plaza (70 plazas), totalizando 841'40 euros.

REVISIÓN DE LAS TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON PARA EL AÑO 2012 DEL APARCAMIENTO EN LA CALLE JUAN DIGES ANTÓN (LAS ANAS).

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar a los usuarios del aparcamiento ubicado entre las calle Cogolludo, Pastrana y Juan Diges Antón, durante el año 2012, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 26 de septiembre de 2012, más el I.V.A. correspondiente.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2012, que queda fijado en la cantidad de 11'47 euros por plaza (64 plazas), totalizando 734'08 euros.

REVISIÓN DE LAS TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON PARA EL AÑO 2012 DEL APARCAMIENTO EN LA CALLE RUFINO BLANCO.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar a los usuarios del aparcamiento ubicado en calle Rufino Blanco, durante el año 2012, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 26 de septiembre de 2012, más el I.V.A. correspondiente.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2012, que queda fijado en la cantidad de 13'69 euros por plaza (185 plazas), totalizando 2.532'65 euros.

REVISIÓN DE LAS TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON PARA EL AÑO 2012 DEL APARCAMIENTO EN LA SUE 20 EL CARMEN.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda: Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar a los usuarios del aparcamiento ubicado en la Unidad de Actuación SUE 20 "El Carmen", durante el año 2012, por los importes especificados en el acuerdo de la Comisión de Contratación y Patrimonio en sesión de 26 de septiembre de 2012, más el I.V.A. correspondiente.

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2012, que queda fijado en la cantidad de 9'56 euros por plaza (139 plazas), totalizando 1.328'84 euros.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 31 de agosto y 21 de septiembre de 2012, ambos incluidos.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE REDUCCIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"En las últimas semanas los vecinos de Guadalajara están recibiendo el Acuerdo de Notificación del nuevo Valor Catastral de sus bienes inmuebles como resultado del procedimiento de Valoración colectiva de carácter general que se ha llevado a cabo en nuestro municipio por parte de la Gerencia Territorial del Catastro, el cual fue informado favorablemente por el Ayuntamiento de Guadalajara. Esta nueva Ponencia supone el incremento medio del 80% de los valores catastrales de los inmuebles de naturaleza urbana de nuestra ciudad con respecto a la anterior.

La aplicación directa de esta medida va a suponer una media de incremento del 8% en el Impuesto de Bienes Inmuebles en 2013, por lo que el Ayuntamiento de Guadalajara recaudará en torno a 1,6 millones de euros más que en el presente ejercicio. Este incremento de la base imponible, y por tanto de la cuantía a pagar, se llevará a cabo durante los próximos diez años, de tal modo que en 2021, si el Gobierno municipal no lo impide, los ciudadanos tendrán que pagar de media un 60% más que el próximo año.

Una elevada carga económica para los ciudadanos que se suma al incremento del 22% en la contribución urbana de este año. De este modo, el equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Guadalajara va a recaudar en apenas 2 años cerca de seis millones de euros más en concepto de IBI, una vez aplicadas las subidas decretadas por el alcalde, Antonio Román, y por el presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy.

Este nuevo varapalo tiene un objetivo claramente recaudatorio, y se hace, de nuevo, a costa del esfuerzo de todos los ciudadanos, quienes verán agravada su situación económica una vez más por el Partido Popular, pese a haberse comprometido a llevar a cabo una política fiscal moderada. No es de recibo que la mala gestión del Sr. Román recaiga sobre el bolsillo del ciudadano año tras año, minorando la renta disponible de todas las familias, principalmente de las que menos recursos tienen.

Como dijimos en el Pleno de enero de este año sobre la subida del 22% del IBI, es precisamente el Alcalde quien tiene la potestad de aliviar los bolsillos de los vecinos de Guadalajara en esta dura etapa de crisis y, por tanto, está en la voluntad del Sr. Román y en su decisión municipal el reducir el esfuerzo tributario de las familias, mediante la modificación del tipo impositivo del IBI de la Ordenanza Fiscal municipal para los próximos ejercicios presupuestarios.

Por último, consideramos que no es razonable que en un contexto de acusada caída de los precios de las viviendas, el Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara incremente sustancialmente la carga tributaria sobre un bien que cada vez tiene un menor valor de mercado.

Por todo ello, sometemos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Guadalajara reducirá para el año 2013 el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles, estableciéndolo en el 0,60.

2. El Ayuntamiento de Guadalajara ajustará anualmente el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles, con el objetivo de mantener y no aumentar el importe global de la matrícula, únicamente incrementándose conforme al IPC."

Añade la Sra. Valerio que al solicitar su Grupo el tipo de gravamen del 0'60 por ciento y no del 0'56 que rigió en el año 2011, lo hace en un ejercicio de responsabilidad al ser conocedor de la importante minoración de ingresos por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; que desde la Gerencia de Catastro se ha dicho que al elaborar la Ponencia de Valores se ha tenido en cuenta un estudio de mercado de hace tres años, resultando que a veces el valor catastral aplicado es superior al de mercado actual, habiendo aprobado el Grupo Popular Municipal el resultado de la Ponencia de Valores. Compara valores catastrales que en zonas con contribuyentes con más poder adquisitivo, la cuota a abonar en el año 2013 sube entre el 1'5 y el 2 por ciento y en otras zonas con menor poder adquisitivo sube entre el 8 y el 9 por ciento. Dice que en dos años el Equipo de Gobierno va a recaudar con las subidas del tipo de gravamen y valores catastrales seis millones de euros más que no siempre destina a actuaciones sustanciales para la ciudad.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, fija la postura de su Grupo en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, comparte el argumentarlo de la Moción, pero no obstante presenta una transaccional con el siguiente texto:

"El Ayuntamiento de Guadalajara reducirá para el año 2013 el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles, estableciéndolo en el 0'53 por ciento. El Ayuntamiento de Guadalajara, como norma general, incrementará anualmente el tipo general del Impuesto de Bienes Inmuebles en función del I.P.C."

Dice que el proceso de la Ponencia de Valores se inicia antes de producirse la burbuja inmobiliaria, por lo que los valores catastrales están desfasados al alza; que al aprobar las Ordenanzas Fiscales ya se denunció el salvaje incremento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en un 22 por ciento para el año 2012, en contra de las promesas electorales del Partido Popular, habiendo resultado un incremento del tipo de gravamen del 25 por ciento en dos años y del 40 por ciento durante el mandato del Grupo Popu-

lar, cuando el Grupo de Izquierda Unida siempre ha pedido que el tipo de gravamen se actualizara en los términos del Índice de Precios al Consumo; que el Grupo Municipal Socialista entra en contradicción al solicitar ahora un tipo de gravamen del 0'60 por ciento y al modificarse las Ordenanzas Fiscales del 0'54 por ciento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio expone que el Equipo de Gobierno no destina el plus del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a atenciones sociales, como becas, escuelas infantiles y paliar los efectos del paro, cifrado en un 23'61 por ciento en Castilla-La Mancha y en más de 8.000 personas en Guadalajara, sino que lo destina a gastos en Ferias y Fiestas y 70.000 euros para la elaboración de unos pliegos para la gestión integral de diversos servicios públicos municipales a pesar de que el Ayuntamiento dispone de personal cualificado para ello; que el Partido Popular anunció en campaña electoral una política fiscal moderada y sin embargo hace lo contrario.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, explica el voto contrario de su Grupo porque la Moción contiene imprecisiones y falsedades; que el tipo de gravamen para el año 2013 no se puede modificar en base al artículo 72.6 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, de las Haciendas Locales, que exige a los Ayuntamientos, en caso de procedimientos de valoración colectiva, aprobar los tipos de gravamen antes del 1 de julio del año anterior y así se hizo por este Ayuntamiento en el Pleno de junio de 2012, que rebajó el tipo de gravamen para el año 2013 al 0'63 por ciento; que es falso que el incremento medio de los valores sea del 80 por ciento, cuando es del 70 por ciento y que la subida media de las cuotas a abonar por los contribuyentes será del 2'5 por ciento al aplicarse los coeficientes reductores; que las decisiones para el año 2021 corresponderán a quienes entonces rijan el Ayuntamiento y no al actual Equipo de Gobierno; que no es cierto que la Gerencia del Catastro se haya basado para elaborar la Ponencia de Valores en valores de mercado de hace tres años; que no corresponde al Ayuntamiento aprobar la Ponencia de Valores, por no ser ésta una competencia municipal. Critica las manifestaciones de la Sra. Valerio cuando dice que la Gerencia del Catastro ha subido los valores catastrales a los contribuyentes humildes y no a los de mayor poder adquisitivo y concluye diciendo que en algún caso la cuota del Impuesto será más baja.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, explica la transaccional con un tipo de gravamen del 0'53 por ciento, porque según la propuesta del 0'60 por ciento de la Moción supondría un incremento del 19 por ciento sobre el tipo de gravamen del 0'54 por ciento del año 2011 y porque no es asumible el mantenimiento del Importe global de la matricula, porque si hay nuevos inmuebles sujetos al Impuesto habría que reducir el tipo de gravamen. Critica la salvaje subida de los valores catastrales resultantes de la Ponencia de Valores, cuando la realidad es que los valores de mercado están bajando y a esa subida de los valores hay que añadir las recientes subidas del tipo de gravamen en un 22 por ciento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio manifiesta que el Equipo de Gobierno ha informado favorablemente la Ponencia

de Valores y ruega al Sr. Esteban que diga a cuántos contribuyentes se la ha bajado la cuota del Impuesto, pues todas subirán entre un 2 y un 10 por ciento. Contrapone que el Equipo de Gobierno no quiere comprometerse respecto del tipo de gravamen para el año 2021 y sin embargo ha hipotecado a la ciudad para 25 años con la concesión del ciclo integral del agua a una empresa. Incide que la propuesta de su Grupo del 0'60 por ciento la hace en un ejercicio de responsabilidad. No admite el punto primero de la transaccional de Izquierda Unida y considera que el punto segundo es una cuestión de matiz.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, insiste en que la Sra. Valerio debe decir quién de la Gerencia del Catastro ha dicho que se han utilizado valores de mercado de hace tres años. Manifiesta que algunos contribuyentes pagarán menos, que la subida de la cuota es del 2'5 y no del 8 por ciento, como dice el PSOE, y que los mayores ingresos se destinarán a garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.

La Moción obtiene 7 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y 15 en contra de los representantes del Grupo Popular, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REQUERIMIENTO A LA UTE GUADALAGUA, ADJUDICATARIA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN, DEL ABONO DEL CANON ANUAL VARIABLE OFERTADO.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción, que transcrita literalmente, dice

"Hace unos meses el Equipo de Gobierno nos facilitó los requerimientos que ha realizado a la empresa UTE GUADALAGUA para que abone el canon anual, establecido en la cláusula 22 del pliego de Condiciones Administrativas particulares para la gestión integral del servicio municipal de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Guadalajara, correspondiente al 8% sobre la facturación, porcentaje ofertado por dicha empresa en el proceso de adjudicación y que esta no paga desde que se hizo cargo del servicio, en el mes de septiembre de 2009.

Dichos requerimientos fueron solicitados por escrito por este Grupo Municipal el día 10 de febrero de 2012, aunque verbalmente se habían solicitado las fechas de los mismos en diversos Plenos sin obtener contestación. Las fechas de estos requerimientos son las siguientes: 27 de julio de 2010, 29 de septiembre de 2010, 11 de enero de 2011 y 13 de febrero de 2012.

Nos parece importante señalar como ejemplo de la falta de interés del Equipo de Gobierno en cobrar las deudas pendientes a la empresa GUADALAGUA, que las dos últimas notificaciones se realizaron tras las denuncias de nuestro grupo municipal en sendos debates plenarios y que no ha sido hasta que este Grupo Municipal pidió por escrito el día 10 de febrero

información sobre las actuaciones realizadas para cobrar el canon, que le ha requerido la totalidad de la deuda exigible hasta ese momento y ha advertido a GUADALAGUA del inicio del cobro en vía ejecutiva. Hasta entonces habían transcurrido 13 meses desde el último requerimiento realizado el 11 de enero de 2011 de “motu proprio” por el concejal de Economía.

Con esta actitud, el Equipo de Gobierno ha estado perdonando a GUADALAGUA la deuda con esta ciudad y hasta que no ha tenido más remedio, hasta que este Grupo Municipal no ha insistido en el tema y hasta que no ha visto la posibilidad de incurrir en responsabilidades personales, el concejal de Hacienda no se ha sentido obligado a hacerlo, trece meses después del último requerimiento realizado de “motu proprio”. Las razones de esto no nos las dirán nunca porque a buen seguro serán inconfesables, pero podemos afirmar de nuevo que son muy exigentes con los ciudadanos para que paguen sus deudas y sin embargo muy flexibles con una empresa que no está demostrando la misma flexibilidad con nuestros representados. De nuevo son débiles con los fuertes y fuertes con los débiles. La prueba de esto es que mientras se inicia la vía de apremio a miles de contribuyentes, personas físicas y empresas, con la empresa GUADALAGUA, no se actúa de la misma manera, porque no se ha iniciado todavía dicha vía (al menos hasta el último Pleno), a pesar de haberle apercibido con ello, según se desprende de las contestaciones que hemos recibido en sucesivos plenos y pese a tener una importante deuda con este Ayuntamiento, que supera en tiempo y cuantía la de cualquiera de los contribuyentes a los que se les ha iniciado ya la vía de apremio.

Como saben el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal de Economía, en lo que va de año se han llevado a cabo 14.421 notificaciones de inicio de la vía de apremio, a través del Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por un importe global superior a 1.600.000 (un millón seiscientos mil) euros, a una media por expediente de 112,54 euros. Se da la circunstancia que unos cuantos de estos expedientes se han abierto por una deuda inferior a los 9 euros. GUADALAGUA nos debe a día de hoy 100.000 veces más que esa cantidad: más de 900.000 euros. Asimismo se han iniciado alrededor de 500 embargos del IRPF o de cuentas corrientes de contribuyentes que no habían cumplido con sus obligaciones. Nos referimos a embargos notificados a través del BOP.

A estas notificaciones habría que añadir las que se han notificado directamente a sus titulares, cuyo número e importe desconocemos.

Como decimos, con GUADALAGUA no se ha iniciado todavía la vía de apremio, pese a que la deuda es, individualmente considerada, mucho mayor que la de cualquiera de los contribuyentes a los que nos hemos referido (más de 900.000 euros), suponiendo en este momento un 56% de la cantidad global que hemos señalado más arriba (superior a 1,6 millones de euros). Queda claro que el Equipo de Gobierno no trata a todos sus contribuyentes por igual, pese a que por parte especialmente del Sr. Alcalde y también del Sr. Concejal de Economía, se pretende hacernos creer a veces todo lo contrario, pero los hechos son muy tozudos y como en otras ocasiones desmienten esa pretendida ecuanimidad.

Izquierda Unida considera que a los ciudadanos que no llevan a cabo sus obligaciones, especialmente cuando no quieren hacerlo, se les debe iniciar la vía ejecutiva. Con lo que no estamos de acuerdo es que con unos se actúe de una forma rigurosa y con otros se sea extremadamente flexible, como ocurre con la empresa GUADALAGUA.

Pero el tiempo y los cuatrimestres siguen pasando y GUADALAGUA sigue devengando deuda y desde que Vds. comunicaron a la empresa lo que nos debía y el plazo de quince días que tenían para hacerlo efectivo, no solo no se ha iniciado la vía de apremio (así nos lo han confirmado las preguntas en los plenos de 27 de abril, 25 de mayo, 29 de junio y 27 de julio y estando pendiente de contestación la realizada en el Pleno de 7 de septiembre), sino que la deuda de GUADALAGUA crece. En concreto la derivada de los cuatrimestres tercero de 2011 y primero de 2012. En el primer caso se tendría que haber ingresado alrededor de 117.000 euros antes del 11 de mayo y en el segundo cerca de 110.000, antes del 8 de septiembre.

Como la empresa GUADALAGUA no ingresa lo correspondiente a los cuatrimestres que se le han reclamado, como no se inicia la vía de apremio (en contraposición con lo que ocurre con otros ciudadanos y entidades), como el plazo para ingresar el canon del tercer cuatrimestre de 2011 acabó en mayo, el del primero de 2012 acabó el 7 de septiembre y no parece que la empresa tenga mucho interés en pagarnos lo que nos debe, ni el Sr. Alcalde, ni el Sr. Concejale de Economía, en reclamárselo, siendo la mejor prueba de ello el hecho de que este ingreso no se haya contemplado en el presupuesto municipal del año 2012, ni tampoco en el de 2010 y a pesar de que sí se contempló en los presupuestos de 2011, no se ejecutó ni un solo euro.

En base a lo anterior, propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

Que se sancione a la empresa GUADALAGUA, por no haber ingresado el canon anual en los plazos establecidos en la cláusula 22 del Pliego de Condiciones Administrativas, lo que podría suponer, según establece la cláusula 33, una falta grave por incumplimiento de las prescripciones del mismo, incumplimiento que ha sido reiterado.

Que se inicie de forma inmediata la "recaudación de la deuda en vía ejecutiva por el procedimiento administrativo de apremio", de los cuatrimestres tercero de 2009 a segundo de 2011 (ambos inclusive), por un importe de 675.750 euros, habida cuenta de que el plazo para el ingreso de los mismos, que se le dio a la empresa en el requerimiento de fecha 13 de febrero de 2012, terminó el día 3 de marzo del mismo año.

Que se le requiera a la empresa GUADALAGUA el canon anual correspondiente al 8% de la facturación del tercer cuatrimestre de 2011 y al primero de 2012, con el apercibimiento de que si no lo hace efectivo en el plazo de quince días se iniciará la recaudación de la deuda en vía ejecutiva por el procedimiento administrativo de apremio (como se hizo con los periodos comprendidos entre el tercer cuatrimestre de 2009 y segundo de 2011, ambos inclusive).

Que si transcurre el plazo anterior sin que haya hecho efectivo dicho ingreso, se inicie de forma inmediata la "recaudación de la deuda en vía ejecutiva por el procedimiento administrativo de apremio".

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, fija la postura de su Grupo en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que no sólo denuncia el incumplimiento de Guadalajara, sino también otros incumplimientos por parte de empresas adjudicatarias de servicios municipales; que quizá el Ayuntamiento haya realizado desde el último Pleno algún trámite para cobrar el canon a Guadalajara, pero lo cierto es que esta empresa no ha hecho ingreso alguno desde septiembre de 2009 en que comenzó a prestar el servicio, estando el Equipo de Gobierno perdonando la deuda sin explicación alguna, aunque la empresa pueda haber alegado problemas para la puesta en marcha del servicio.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, anuncia el voto a favor de su Grupo, pues con la Moción se viene a exigir que el Ayuntamiento cumpla con sus obligaciones y sin embargo el Equipo de Gobierno no da explicaciones a su condescendencia con Guadalajara al no poner en marcha los mecanismos de cobro. Indica que con la gestión directa no se ha mejorado el servicio, ni se han solucionado las pérdidas de agua y no se cobra el canon, debiendo conocer la ciudadanía lo permisivo que está siendo el Equipo de Gobierno con Guadalajara en el cumplimiento de sus obligaciones al haber condenado fuentes públicas, al costear el Ayuntamiento mejoras de la red que debía hacer la empresa y al no haber puesto en marcha el servicio de depuración en los Barrios Anexionados, ni dotarse de una oficina móvil, por todo lo cual pide contundencia y rigor con carácter urgente por parte del Ayuntamiento con la empresa.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, señala que la Moción pide según los Técnicos Municipales actuaciones incompatibles, cuales son por una parte la sanción y por otra parte el cobro de la deuda por la vía de apremio; que se han iniciado los procedimientos recaudatorios con arreglo a la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación al igual que en la cobranza de otros cánones. Considera que se debe tener cautela con la difusión de datos que pueden vulnerar la protección de datos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que si hay incompatibilidad en alguno de los puntos de la Moción está dispuesto a retirar el punto primero. Denuncia que el Equipo de Gobierno lleva tres años sin aplicar el pliego, debiendo explicar las razones por las que no se ha cobrado el canon y sin embargo al ciudadano que ha mantenido un contencioso con Guadalajara se le ha aplicado el Reglamento del Servicio del Agua con rigor.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, contrapone que no hay vulneración alguna de la protección de datos, como no lo hay cuando se publica en el Boletín Oficial de la Provincia una relación de deudores a la Hacienda Municipal; que el Equipo de Gobierno sanciona al débil y no a Guadalajara, a la que se limita a enviar escritos por presión de

los Grupos de la oposición y sin embargo a esta empresa además del impago del canon se le permiten otros incumplimientos del contrato.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, indica que el Equipo de Gobierno en materia recaudatoria no diferencia a los débiles y a los poderosos y así el Ayuntamiento se ha adherido a convenios con la Agencia Tributaria e iniciado procedimientos de cobro a Guadalajara antes de que pueda producirse la prescripción de las deudas, sin que existan intereses espurios.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, propone retirar el punto primero de la Moción si el Grupo Popular vota a favor del resto y ante la negativa de dicho Grupo mantiene la Moción en sus propios términos.

La Moción obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 15 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

A las preguntas del Grupo de Izquierda Unida planteadas en el Pleno de 7 de septiembre de 2012 y no contestadas de "¿Se le ha requerido ya a la empresa el pago del tercer cuatrimestre de 2011 y se tiene pensado requerir el primero de 2012? ¿Ha iniciado ya el Equipo de Gobierno el trámite para la "recaudación de la deuda en vía ejecutiva por el procedimiento administrativo de apremio", habida cuenta de que el plazo para el ingreso de los cuatrimestres tercero de 2009 al segundo de 2011 (ambos inclusive) terminó el 3 de marzo?", contesta el Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, diciendo que se han iniciado los procedimientos recaudatorios.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, formula las siguientes preguntas:

— "El Grupo municipal socialista ha denunciado públicamente esta semana que el Alcalde de Guadalajara no ha convocado este año las ayudas para compra de material escolar destinadas a alumnos de Educación Infantil de la ciudad de Guadalajara, pese a que los presupuestos del Ayuntamiento para el año 2012 contemplan una partida de 6.000 euros para la concesión de estas becas.

Si bien es cierto que la partida económica se ha reducido un 25% este año con respecto a 2011, pasando de 8.000 a 6.000 euros, no es menos cierto que a día de hoy sigue sin haber convocatoria de estas ayudas, pese a que venía siendo habitual que en el mes de mayo se publicaran las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

No cabe duda que el Alcalde de Guadalajara, el Sr. Román, con esta supresión de la convocatoria está contribuyendo a dificultar aún más a muchas familias de la ciudad el inicio del curso escolar, ya muy costoso por la subida del IVA del material escolar, que el Gobierno de Rajoy ha equipara-

do a los artículos de lujo, a lo que hay que unir los severos recortes en educación que está imponiendo el Gobierno de la Sra. Cospedal.

Para los ciudadanos es del todo incomprensible que el Gobierno municipal se haya gastado 160.000 euros en el desfile de carrozas de las pasadas Ferias y Fiestas y, sin embargo, decide no emplear 6.000 euros en facilitar el inicio del curso escolar a familias víctimas de violencia de género, familias con rentas por debajo de los 400 euros de renta o familias integradas por personas discapacitadas. Desde luego, si algo evidencia esta inacción es la falta de sensibilidad del Alcalde y del Concejal responsable.

Habría sido deseable que el Gobierno municipal hubiera explicado públicamente el por qué de la supresión de esta convocatoria de ayudas dirigida claramente a las familias con más dificultades de Guadalajara. Este hecho no se ha producido y por ello le planteamos en el Pleno del Ayuntamiento la siguiente pregunta:

¿Qué motivos han existido para que no se haya convocado a día de hoy las becas para adquisición de material escolar que anualmente venía realizando el Ayuntamiento de Guadalajara?"

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que no hay ningún motivo e indica que se seguirán concediendo ayudas, no sólo para material escolar, sino para la globalidad de las necesidades básicas, para lo que se va a modificar el régimen de ayudas para abarcar al mayor número posible de personas beneficiarias.

— "Hace unas semanas un empresario de Guadalajara que había venido prestando un servicio municipal afirmaba públicamente haber recibido repetidamente presiones políticas de la Concejal de Turismo, Isabel Nogueroles, por tener contratados a trabajadores que habían formado parte de las candidaturas del PSOE, presiones que tenían por objeto el despido de estos trabajadores.

Pese a la gravedad de las acusaciones, la Concejal de Turismo, la Sra. Nogueroles, y el Alcalde de Guadalajara, el Sr. Román, han guardado silencio en todo momento. Tampoco han respondido hasta ahora a la petición de explicaciones formulada pocos días después por la Asociación de Guías de Turismo de Guadalajara, por lo que todo parece indicar que las presiones políticas han existido. Por tanto, estaríamos ante un caso flagrante de sectarismo, que sólo demuestra las nulas convicciones democráticas de quien se comporta así y también de quien tolera esos comportamientos más propios de otros tiempos.

El Grupo municipal Socialista ha pedido públicamente explicaciones sobre estas graves acusaciones, solicitando de la Concejal de Turismo y del Alcalde un desmentido inmediato y rotundo, o bien que se asuman las responsabilidades políticas que corresponden, destituyendo a la concejal responsable por ejercer presiones para forzar el despido de unos trabajadores por su afiliación política.

Habría sido deseable que el Alcalde hubiera explicado públicamente estos hechos, sin embargo no ha querido hacerlo, y solo ha intentado desviar el fondo del asunto. Por lo que planteamos en el Pleno del Ayuntamiento la siguiente pregunta:

¿Qué medidas ha adoptado el Alcalde de Guadalajara ante las graves acusaciones de presiones políticas realizadas por la Concejal de Turismo a un empresario que prestaba un servicio municipal?"

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que no se ha adoptado ninguna medida, ni ejercido presión, desconociendo los trabajadores a que se puede hacer referencia por una empresa que no ha reintegrado al Ayuntamiento el importe de los productos turísticos que ha vendido, ha abierto un negocio sin licencia y frente a la que los responsables municipales han tenido que defender a la Técnico Municipal de Turismo.

— "El pasado mes de junio se anunció por parte del Concejal de Obras, señor Carnicero, a los medios de comunicación que "a finales de verano se licitará el centro acuático de Guadalajara".

Pues bien, ya se ha acabado el verano y nada se sabe de ese famoso centro del que viene presumiendo el Equipo de Gobierno desde la campaña electoral de mayo del pasado año.

Un proyecto, del que a fecha de hoy no conocemos ni siquiera los pliegos de condiciones que regirán el concurso de adjudicación

Bueno, algo sí se sabe, que el Ayuntamiento de Guadalajara ha pagado 5.000 euros a una asistencia técnica externa al Ayuntamiento, en concreto a un Estudio de Arquitectura para según establece la adjudicación apoyar la realización del anteproyecto del Centro Acuático de Guadalajara.

Un proyecto que presentó el Partido Popular como propio en la campaña electoral de las elecciones municipales de mayo de 2011 y que suponíamos habría pagado el Partido Popular (FOLLETO PP), el mismo proyecto que está utilizando el Patronato Deportivo Municipal como imagen en los folletos que está editando sobre los cursos de natación o sobre los servicios deportivos municipales (FOLLETOS PATRONATO AÑOS 2011 Y 2012). Esto nos hace pensar que se trata de un proyecto que encargó el Partido Popular en la campaña electoral y que ahora ha pagado el Ayuntamiento con los impuestos de los ciudadanos y ciudadanas de Guadalajara.

Debemos además señalar que la modalidad de gestión que propone el Equipo de Gobierno no es nueva, ya que durante el mandato del señor Román ya se han producido otras de similares características (cesión gratuita de parcela para gestión privada de la actividad), como la cesión de una parcela a la CEOE para centro privado de formación (del que nada se sabe por cierto), o a la Iglesia Ortodoxa Rumana para la instalación de una iglesia (de la que tampoco se sabe nada).

Otra asistencia técnica privada más, otro gabinete privado al que tenemos que pagar todos los ciudadanos. Una situación que no se compren-

de cuando en esta casa contamos con Técnicos de reconocida solvencia y a los que pagamos mensualmente sus retribuciones.

Una nueva muestra de la falsa austeridad de la que presume el Partido Popular.

En base a lo anterior, presentamos la siguiente pregunta:

¿Se ha iniciado la redacción por parte de los servicios técnicos municipales de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que servirán de base para la adjudicación de la construcción y explotación de este centro acuático?"

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo que el Sr. Cabeza por una parte confunde lo que es una infografía y lo que es un proyecto técnico y equipara la cesión de parcelas, que tendrán que revertir al Ayuntamiento en el plazo de cinco años si no se destinan al fin propuesto, para lo que el Grupo Municipal Socialista votó a favor, con la adjudicación de un centro acuático como servicio público municipal respecto del que se dijo que se iniciaría expediente, siempre que su explotación se hiciera mediante colaboración público-privada y que cuando estén ultimados los trámites se llevarán al órgano competente y concluye diciendo que sí se han iniciado los trámites.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula las siguientes preguntas:

— "Los incumplimientos generalizados de las empresas concesionarias de servicios públicos en el Ayuntamiento de Guadalajara son, como venimos denunciando, la norma general, que nos permite afirmar que estos incumplimientos son algo consustancial al modelo de gestión indirecta que defiende con entusiasmo el Partido Popular del Ayuntamiento y consentidos por éste.

Estos incumplimientos son debidos a que se llevan a cabo ofertas absolutamente descabelladas que no son viables desde el punto de vista económico y que las empresas hacen con una evidente mala fe para resultar adjudicatarias, aunque son conscientes de dicha inviabilidad.

Los casos que hemos denunciado a lo largo de los años: la ayuda a domicilio, la zona azul y la grúa, la limpieza de colegios y edificios públicos, la privatización del agua, son solo algunos ejemplos que prueban que este modelo de gestión es así, que el abaratamiento de los costes solo se consigue mediante el incumplimiento de los pliegos de condiciones, bien no contratando al personal comprometido, bien precarizando las condiciones de este, bien no cumpliendo las mejoras ofertadas o una combinación de todas estas cosas.

Hace unos días hemos tenido acceso al informe del Ingeniero de Montes Municipal, sobre la ejecución de las mejoras por parte de la empresa adjudicataria de la conservación de las zonas verdes de Guadalajara UTE JARDINES GUADALAJARA. La conclusión de dicho informe de fecha 30 de julio, es que la citada empresa no ha ejecutado mejoras, que tendría que haber realizado ya, por importe de 732.900 euros. Si se ejecuta finalmente un

presupuesto adicional de mejoras en 2012, por importe de 119.550 euros, el total de las mejoras pendientes de ejecutar a finales de este año sería de 613.350,53 euros. Lo que se deduce de la lectura entre líneas de este y de otro informe de enero de 2012 es que hay una resistencia de la empresa a llevar a cabo sus compromisos contractuales.

Sabemos también que es habitual que esta empresa no cumpla con sus compromisos en materia de contratación de personal.

Hay que señalar que las mejoras ofertadas fueron determinantes para adjudicar a la UTE JARDINES GUADALAJARA el actual contrato, por lo que el no cumplimiento de las mismas afecta, no solo a los ciudadanos de Guadalajara porque no disfrutaban de esos servicios e instalaciones ofertados y no ejecutados, sino también a las otras empresas que concurren al concurso, que hicieron ofertas más ajustadas a la realidad y que por ello no resultaron adjudicatarias del mismo. Ya advertimos, durante el proceso de adjudicación de la imposibilidad, desde el punto de vista económico, de cumplir los compromisos ofertados por esta mercantil.

Por otra parte cabe preguntarse por qué si el Ayuntamiento de Guadalajara paga puntualmente a la empresa adjudicataria, esta no ejecuta puntualmente sus obligaciones sin que nadie tenga que exigirselo. De ahí el tema de la buena o mala fe a la que nos referíamos anteriormente. Buena fe que, no olvidemos, es un elemento esencial de los contratos.

Teniendo en cuenta el alto nivel de exigencia que el Ayuntamiento de Guadalajara tiene con los ciudadanos de a pie que no cumplen con sus obligaciones fiscales y/o cívicas, cabe pensar que tendrá este mismo nivel de exigencia con las empresas adjudicatarias de servicios públicos que incumplen sus contratos, toda vez que, según manifiesta reiteradamente el equipo de gobierno, les pagamos puntualmente por sus servicios.

En base a lo anterior planteó las siguientes preguntas:

¿Va a exigir el Equipo de Gobierno, la ejecución de los 613.350 euros en mejoras que la empresa UTE JARDINES GUADALAJARA lleva de retraso, una vez enterado del incumplimiento de dicha empresa por el informe del técnico municipal?

¿Qué plazo le va a dar para hacerlo?

¿Se le va a aplicar a esta empresa algún tipo de sanción por el claro incumplimiento del contrato en materia de ejecución de las mejoras?"

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que el Grupo de Izquierda Unida critica la gestión indirecta, pero sin embargo cuando gobernó el Ayuntamiento en sus dos mandatos no impuso ninguna sanción a las empresas, no rescindió ningún contrato, sino que los amplió, habiendo impuesto el Grupo Popular más sanciones a las empresas incumplidoras que el PSOE e Izquierda Unida, contestando a la primera pregunta diciendo que sí, a la segunda que se exige a la empresa que cumpla los plazos y al Técnico que vele por dichos cumplimientos en los plazos que el Técnico y Concejala establezcan y a la tercera pregunta que la empresa tiene abierto un expediente y se incoarán los expedientes sancionadores que procedan.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se debaten conjuntamente los puntos números 17 y 18 del Orden del Día sin perjuicio de su votación separada.

En este momento se ausenta del Salón D. Juan Antonio de las Heras Muela.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO Y REINICIO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez , da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Esta moción se presenta en un contexto demográfico en el que según las cifras de población oficiales la provincia que ha registrado una mayor variación poblacional este año, en términos relativos es Guadalajara, se presenta en un marco donde la población empadronada aumentó un 1,9 por ciento, lo que ha dado lugar a que la provincia tenga una población de 256.461 habitantes, 4.898 más que hace un año.

Esto supone que Guadalajara es por sexto año consecutivo la provincia que más crece a nivel nacional (también lo hizo en 2010 (2,2%), 2009 (3,5%), 2008 (6,1%), 2007 (4,9%) y 2006 (4,8%), en 2005 fue la 2ª después de Almería). Estos datos nos permiten decir con contundencia que es imposible que con una población mayor y en evolución ascendente y permanente, haya menos demanda de servicios sanitarios.

La aplicación de recetas meramente económicas y de carácter neoliberal, impuestas por el BCE y el FMI, se han convertido en el único objetivo para la señora Cospedal, que está demostrando ser incapaz de construir una Guadalajara social, solidaria y cohesionada.

Mas al contrario, sumerge a Guadalajara en una espiral diabólica de recortes profundos en aras de la reducción del déficit público, produciendo estos recortes la reducción de derechos sanitarios, despido de empleados públicos, reducción y eliminación de prestaciones que son fundamentales para la integración social y la salud, en definitiva haciéndonos retroceder en materia sanitaria a los años 70. El gobierno regional camina por una senda de recortes brutales, que se está ensañando de manera especial con aquellos sectores de nuestra sociedad mas desfavorecidos, al verse privados los mismos de derechos y prestaciones básicos.

Fruto de esta política del recorte indiscriminado, en los últimos días se ha dado a conocer a la Junta de Personal del Hospital recortes en la plantilla de Especializada, en concreto el despido de 64 profesionales, cerrándose además un buen número de camas, exactamente y de manera definitiva el control de la 6 A y de la 8 B, lo que trae consigo un aumento de las listas de espera, o la congestión de las urgencias con pacientes que esperan varios días a que les den una cama. Al grupo socialista nos preocupa además que esa cifra crezca año a año.

Teniendo en cuenta a su vez que el número de camas por 1.000 habitantes es un indicador clave de salud, y según datos del Ministerio de Sanidad debería estar en la media de España: 2,2 camas por 1.000 habitantes. Es decir, que para Guadalajara daría una cifra total aproximada de 512 camas. No se puede entender que la Gerencia del Hospital Universitario haya comunicado a la Junta de personal que va a proceder al cierre definitivo de dos controles: 6A y 8B, un total de aproximadamente 60 camas lo que supone el 15% menos de las camas del único Hospital Público de esta provincia. Lo que conlleva un número de camas instaladas de aproximadamente 345. Cifra más que inferior a la recomendable para la población de Guadalajara.

Por tanto, la provincia de Guadalajara es, en este momento, una de las provincias de la comunidad con un índice más bajo de camas públicas de agudos por cada 1.000 habitantes. Además de que los estándares internacionales recomiendan que haya al menos un 15% de camas libres en un centro hospitalario.

Con estas decisiones se empeora drásticamente una situación de base, que tras más de 30 años de vida del actual Hospital había motivado el proyecto de ampliación del Hospital, para llevarlo a casi duplicar el número de camas. Proyecto que está parado desde que la señora Cospedal llegó al Gobierno y que ahora ya sabemos que considera innecesario.

Están consiguiendo que en el último año Castilla-La Mancha haya pasado al puesto de cola de la sanidad española, estando como estaba en los puestos de cabeza. Si hasta hace unos meses teníamos un sistema de salud ejemplar, ahora se ha degradado en perjuicio de los ciudadanos.

Esto no es política de eficiencia sanitaria, es política de desmantelamiento, de destrucción de la sanidad pública y por ende de los servicios públicos y el empleo. Generando una herida económica y sanitaria gravísima.

Puede que los responsables sanitarios traídos por la señora Cospedal insistan en que las urgencias del hospital no están saturadas, o decir que “el hospital funciona con total normalidad”. Pero no es cierto y los ciudadanos lo saben.

Por todos estos motivos desde el grupo socialista queremos trasladar al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara que todos los responsables políticos de esta corporación estamos unidos y defendemos con una sola voz nuestro sistema público de salud, queremos instar al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha a que no se reduzcan ni el número de camas

en el hospital Universitario, ni el número de profesionales sanitarios. Por eso les pedimos valentía para “desmarcarse de su partido a nivel regional”, como están haciendo otros concejales y alcaldes del PP en diferentes municipios.

Por último, el grupo socialista quiere expresar con esta moción la preocupación por los efectos que los recortes del gobierno regional están teniendo ya en el Hospital de Guadalajara y que están siendo denunciados por los usuarios y los propios profesionales del centro, en concreto la incomprensible decisión de cerrar 60 camas de manera definitiva. Además de posicionarnos una vez más en contra de una hipotética gestión privada del hospital. Esta inquietud por la amenaza de la privatización, tiene su origen en las propias palabras del director gerente del SESCAM, Luis Carretero, que ha llegado a hablar eufemísticamente de “colaboración público privada” en varios Hospitales.

Los primeros hospitales que sucumbirán según sus planes a la privatización serán los de Villarrobledo, Almansa, Tomelloso y Manzanares, pero luego seguirán otros a los que previamente necesitan disminuir sus camas y su plantilla para que dicho deterioro no sea identificado con la privatización de su gestión, como los de Cuenca, Guadalajara o Alcázar.

Se pretende mantener de cara a la ciudadanía la falacia del menor coste y la mayor eficiencia de la gestión privada, cuestión que es radicalmente incierta.

Por todo ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Exigir que la Consejería de Salud y Asuntos Sociales mantenga la plantilla existente hasta ahora tanto de personal sanitario como no sanitario del Hospital Universitario de Guadalajara.

2.- Exigir de la Consejería de Salud y Asuntos Sociales el mantenimiento del número de camas funcionales con las que estaba dotado el Hospital Universitario de Guadalajara hasta el momento.

3.- Dar traslado de estas peticiones a la Gerencia de Especializada del Hospital Universitario de Guadalajara, a la Consejería de Salud y Asuntos Sociales y a la Presidencia del Gobierno de Castilla La-Mancha."

Añade el Sr. Jiménez que los trabajadores del Hospital se concentran todos los martes en el vestíbulo del Hospital con el respaldo de los representantes sindicales; que las pruebas diagnósticas se retrasan cada vez más, los servicios de urgencia están colapsados, las bajas laborales no se cubren, las medidas economicistas están obligando a que el personal rote, no hay negociación, sino que se imponen unas medidas que después sufren el personal sanitario y los usuarios.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción, que transcrita literalmente, dice

"Desde que en junio de 2011 se produjo el cambio de Gobierno Regional y posteriormente, en noviembre, el del Gobierno Central, la política

de ajuste duro dirigida al desmantelamiento de los servicios públicos esenciales para los ciudadanos y ciudadanas, se ha continuado e intensificado.

Los servicios públicos básicos (Sanidad, Educación, etc...), cuyo deterioro y desmantelamiento vacía de contenido valores constitucionales como la libertad, la justicia y la igualdad, son el objetivo fundamental del modelo neoliberal que busca su mercantilización. Un modelo que da la puntilla a los pilares fundamentales del estado social, en especial a la Sanidad Pública, con la que se quiere acabar: la universalidad, la equidad, el carácter redistributivo, la calidad y la eficiencia, con graves consecuencias para la mayoría de la población.

Los objetivos de los recortes sociales son claros. En primer lugar hacer recaer los efectos de la crisis económica sobre las espaldas de quienes no son los responsables de la misma: el conjunto de la ciudadanía, en especial los más desfavorecidos; y, en segundo lugar, aprovechar la situación para llevar a cabo un proceso de privatización de servicios públicos, como si hubiesen sido los causantes de la situación actual y para convertirlos en un negocio que van a gestionar finalmente las grandes empresas controladas por las grandes fortunas y la banca, o sea, por los verdaderos responsables de esta crisis económica.

Hasta ahora, toda la política de recortes llevada a cabo por ambos gobiernos, continuadora del proceso iniciado en la legislatura anterior, va por ese camino, amparada en una modificación del texto constitucional que prioriza el pago de la deuda pública (en gran parte ilegítima) frente a cualquier otro gasto público.

En ese contexto es donde hay que situar los recortes y el proceso de privatización de la Sanidad que se está llevando a cabo a pesar de las negativas experiencias habidas en otros países que demuestran, tras algunas décadas de su puesta en marcha, que a la larga dicho modelo es más caro en todos los sentidos. Asimismo, la experiencia en otras Comunidades de nuestro país, aunque más corta, aconsejaría también no apostar por dicho modelo. Pero el negocio es el negocio.

En lo que respecta a nuestra región y a nuestra provincia, el Gobierno de Cospedal inició su gestión en materia sanitaria anunciando la paralización de las obras de ampliación del Hospital Universitario de Guadalajara, una provincia que, desde la inauguración del Hospital, allá por enero de 1982, con una población de algo más de 143.000 habitantes, ha pasado a más de 256.000. El incremento de población sufrido desde entonces, y especialmente en la última década es el motivo principal por el cual se decidió su ampliación. En junio de este año, el gerente del SESCAM anunciaba que la ampliación del Hospital General se llevaría a cabo mediante el modelo público – privado. Se anunciaba así su privatización... si es que alguna vez se llega a construir.

El proceso privatizador es de manual. Para evitar que se identifique el deterioro de la calidad de los servicios sanitarios con la privatización, se deterioran y desmantelan antes. De ahí los recortes que se vienen produciendo en los ámbitos sanitarios (atención primaria, urgencias, especialidades, etc...) y ahora también en materia de asistencia hospitalaria en donde

se ha pasado de la necesidad de ampliación del Hospital (en la que había unanimidad social y política) a la eliminación de 60 camas hospitalarias de forma unilateral, un 15% de las disponibles en la actualidad.

Precisamente la eliminación de esas 60 camas hospitalarias por el cierre de los controles 6 A y 8 B son el motivo concreto de esta moción. Estos recortes son los últimos anunciados en la Sanidad Pública que afectan directamente a la provincia de Guadalajara y han venido precedidos de otros en atención primaria, en los centros de especialidades, el cierre de los PAC, el repago farmacéutico y en la eliminación de la universalidad sacando a los inmigrantes fuera del sistema sanitario público con la aprobación de unas tarifas escandalosas, recientemente publicadas en el Diario Oficial de Castilla – La Mancha.

Además de la pérdida en la calidad del servicio que supone la medida, que aumentará las listas de espera, que saturará los servicios de urgencia, que disminuirá de forma importante los ratios de camas por habitante respecto a los estándares recomendables; hay que señalar la pérdida de 64 puestos de trabajo, en un momento en que el mantenimiento de los servicios públicos, en este caso los sanitarios, es esencial, no solo para mantener y mejorar su calidad, sino también para el mantenimiento del empleo.

En definitiva la eliminación de estas 60 camas forma parte del proceso de desmantelamiento de la Sanidad Pública para después privatizar un modelo sanitario en el que prime el negocio de unos pocos frente al interés general.

La ciudad de Guadalajara, capital de la provincia, su Ayuntamiento y el Gobierno de este, debieran ser los más interesados en el mantenimiento y mejora de los servicios sanitarios en el conjunto de la provincia y especialmente los del Hospital General y, por tanto, oponerse a la eliminación de estas 60 camas y a la pérdida de 64 puestos de trabajo, tanto por solidaridad con el conjunto de la provincia como porque va a ser la más directamente afectada en todos los sentidos por estos recortes.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a

1.- Que se tomen las medidas necesarias para que, como mínimo, se mantengan los servicios hospitalarios existentes en la actualidad en el Hospital General Universitario de Guadalajara y no se lleve a cabo la decisión anunciada de cerrar dos controles y eliminar 60 camas.

2.- Que se mantengan los 64 puestos de trabajo que va a suponer dicho cierre para no empeorar la calidad de la asistencia y mantener el empleo.

3.- Que se reinicien las obras de ampliación del Hospital General Universitario de Guadalajara, que en la actualidad se encuentran paralizadas por el Gobierno Regional.

Se dará traslado de estas peticiones a la Gerencia del Hospital y al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha."

Resalta el Sr. Maximiliano que el objetivo del Partido Popular es degradar la sanidad pública para después privatizarla siguiendo el ejemplo de la Comunidad de Madrid, donde el coste de la sanidad privada es más caro y adjudicar la sanidad a unas pocas empresas en las que participan personas próximas a los responsables políticos del Partido Popular.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, fija la postura de su Grupo en contra de la Moción y propone la siguiente transaccional:

"1.- Instar a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a buscar la financiación necesaria para la ejecución de la ampliación del Hospital Universitario de Guadalajara y al comienzo de las obras en el plazo más breve posible.

2.- Instar a redimensionar el proyecto de ampliación del Hospital Universitario a la realidad y necesidades sanitarias presentes y futuras de la provincia de Guadalajara, siempre desde una perspectiva de mejora de los servicios que reciben nuestros ciudadanos.

3.- Instar al Sescam a que mantenga en el Hospital Universitario de Guadalajara la plantilla necesaria para prestar una atención sanitaria de calidad con criterios de eficiencia, eficacia y profesionalidad en la gestión.

4.- Agradecer el esfuerzo y profesionalidad de todos los profesionales sanitarios en el ejercicio diario de su labor asistencial, docente e investigadora."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, no acepta la transaccional porque supone el mantenimiento de la reducción de puestos de trabajo y por otra parte su Grupo está en contra de la propuesta de redimensionar la ampliación del Hospital, cuando las obras fueron aprobadas en su día con financiación suficiente. Dice que la privatización de la sanidad pública supone favorecer los intereses de personas afines a los responsables del Partido Popular, como hermana del Consejero de Sanidad, Sra. Echániz y marido de la Presidenta de Castilla-La Mancha, Sra. Cospedal.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Maximiliano se limita a trasladar opiniones de Izquierda Unida en otros foros políticos siguiendo sus directrices e indica que transmitirá sus acusaciones a las personas citadas por si tienen a bien defenderse.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, contrapone que la diferencia entre la Moción del PSOE y la del Grupo Popular es que la primera traslada lo que piden los trabajadores y ciudadanos y en la segunda no se sabe de quién son portavoces; que el Sr. Alcalde cuando se puso la primera piedra de la ampliación del Hospital no habló de redimensionar las obras. Cita los grados óptimos de ocupación de camas en los años 2009 y 2010 y sin embargo ahora se colapsan las urgencias, se retrasan las intervenciones quirúrgicas y se aumenta el plazo de las listas de espera y considera que el voto en contra por parte del Grupo Popular de las Mociones del PSOE e Izquierda Unida no tiene explicación.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, manifiesta que el tema preocupa a su Grupo al afectar a los trabajadores y potenciales pacientes, si bien los servicios públicos, especialmente los sanitarios y sociales, deben gestionarse con eficacia y eficiencia, frente al despilfarro y nefasta gestión del PSOE en España y en la Comunidad Autónoma que han llevado a ingentes déficits que han puesto en riesgo el sistema sanitario y lo han conducido a la quiebra, como en el caso del Hospital de Guadalajara con una deuda de ciento diez millones de euros frente a un presupuesto de cincuenta y dos millones; que la empresa de las obras de ampliación del Hospital rescindió el contrato por impago de diez certificaciones de obras por importe de quince millones de euros y que cuanto gobernaba el PSOE también se cerraron 114 camas durante cinco meses.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, hace referencia a que él era crítico con el Gobierno de Castilla-La Mancha regido por el PSOE, pero el Partido Popular lleva año y medio gobernando la región, habiendo sido ambos partidos los que aprobaron la modificación de la Constitución en la que se apostó por la deuda pública con los consiguientes recortes de los servicios públicos, siendo la estrategia del Partido Popular la de convertir la sanidad en un negocio.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, destaca los problemas e inquietud que están sufriendo día a día los pacientes y trabajadores del Hospital por reducción del sistema público sanitario. Dice que fue la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y no la empresa quien suspendió las obras de ampliación del Hospital; que en verano siempre se han reducido los servicios hospitalarios y que antes se trabajaba en los quirófanos por la tarde y ahora sólo se trabaja una tarde a la semana.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, reseña el pago por el Gobierno de Castilla-La Mancha de ciento diez millones de euros a proveedores y los recortes en sanidad en Andalucía, gobernada por el PSOE e Izquierda Unida, cerrando centros sanitarios y despidiendo a trabajadores y entiende que si los Grupos Municipales PSOE e Izquierda Unida no votan a favor la transaccional del Grupo Popular es que no están con la sanidad, siendo un modelo para el Partido Popular la de una sanidad pública, universal y gratuita.

La Moción del Grupo Municipal PSOE obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 14 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

La Moción del Grupo de Izquierda Unida obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 14 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.